

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



BARRANQUILLA D.E.I.P.- DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2021-00471-00

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: ALEJANDRA JOSE HERRERA SIERRA

DEMANDADO: CARLOS EDUARDO GUERRA ARIZA.

Revisada la actuación se evidencia que la presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD fue admitida mediante proveído de fecha 10 de Diciembre de 2021, dentro del cual se ordenó notificar al demandado por medio de aviso y/o correo electrónico; sin embargo, hasta la fecha no se ha aportado constancia de dicha notificación, ante lo cual el Despacho ordenará requerir a la parte demandante, para que dentro del término de 30 días aporte constancia de notificación POR AVISO y/o correo electrónico realizada al demandado CARLOS EDUARDO GUERRA ARIZA, so pena de decretar desistimiento tácito, tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que, dentro del término de 30 días, aporte constancia de notificación por medio de aviso y/o correo electrónico al demandado, señor CARLOS EDUARDO GUERRA ARIZA, la cual conlleva el envío de la demanda subsanada y el auto admisorio, so pena de decretar desistimiento tácito, tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 005.
Fecha: 19 de enero de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
18 de Enero de 2022.

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

291c018551f499161bb307c6b58365e81d3df9f96998bfd88fd5937d4569b04a

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Documento generado en 18/01/2022 02:31:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**